Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N° 17/2019

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° 4.366.278 Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "la CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma "LL CONSTRUCCIONES", domiciliada en Avda. principal Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten, con Cédula de Identidad N° 5.389.833, con dirección de correo electrónico: is_estudiocontable@jotmail.com, denominada en adelante "el CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Construcción de Alcantarilla y Pavimento tipo empedrado para acceso a colonia Primero de Mayo - Naranjal."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.701.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 309/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 381/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 90 días, desde el Acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-017	Construcción de Alcantarilla.	Unidad	1	-	-
2		Cartel de Obra	Unidad	1	400.000	400.000
3		Preparación de Terreno	Metros Cuadrados	233	3.000	699.000

Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 0

Intendente Municipal

4		Preparación de Colchón de asentamiento	Metros Cuadrados	233	5.000	1.165.000
5		Colocación de Piedra	Metros Cuadrados	233	10.000	2.330.000
6		Provisión de piedra basáltica	Metros Cuadrados	233	15.000	3.495.000
7		Colocación de cordón de hormigón	Metro Lineal	41	20.000	820.000
8		Provisión y colocación de tubo de 0,80 m	Unidad	15	300.000	4.500.000
9		Cabecera de hormigón	Metros Cúbicos	4,3	750.000	3.225.000
10		Hormigón de empalme entre cabecera y canal	Metros Cúbicos	0,4	750.000	300.000
11		Empastado	Metros Cuadrados	123	12.500	1.537.500
Precio Total						**18.471.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La Obra Licitada se realizará en Colonia Primero de Mayo – Naranjal. Alto Paraná, Paraguay

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General el Sr. Enrique Martínez.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 60 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Intendente Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIO GENERAL *
Abog. Jorge Martínez
Secretario General

Luis Mario Hortosa Fernández
L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Eduard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General.

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal.

Por el Contratista;

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN.
LL CONSTRUCCIONES.

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729